



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2019/96X
Procedimiento:	Suministros mediante adquisición de contenedores para la recogida de residuos.
CONTRATACION_ (DREQUENAA)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de Marzo de 2019 a las 09:40:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas de Gobierno

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Remedios Lucas Garre, Técnico en Gestión Administrativa.

VOCALES

D./Dña. Carlos Balboa De Paz, Secretario General del Ayuntamiento

D./Dña. Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental

D./Dña. Andrés Rojo Guillén, Jefe del negociado de urbanismo y fomento

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 3/2019 - Aprobación acta de la sesión 3/2019

2.- Aprobación de acta: 4/2019 - Aprobación acta sesión 4/2019

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 03/2019 - Suministro de contenedores para el servicio municipal de recogida de residuos.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 3/2019 - Aprobación acta de la sesión 3/2019

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_5/201911_03_19_10:42:53.doc correspondiente a la sesión: 3/2019

2.- Aprobación de acta: 4/2019 - Aprobación acta sesión 4/2019

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_5/201911_03_19_10:42:53.doc correspondiente a la sesión: 4/2019

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 03/2019 - Suministro de contenedores para el servicio municipal de recogida de residuos.

La Sra. Presidenta de la mesa de contratación, expone los informes de valoración de los criterios objetivos (sobre "C") realizados por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, de acuerdo a los criterios del PCAP, de la única oferta que continua en el procedimiento, con el siguiente detalle:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CIF: A46480547 Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A.:

- Lote 1 - 90 contenedores de 2200 litros
 - Mayor número de contenedores: Puntuación obtenida: 45.0 / Motivo: Aumenta en 10 contenedores la cantidad mínima exigida.
 - Reducción del plazo de entrega: Puntuación obtenida: 1.0 / Motivo: Reduce el plazo de entrega en una semana.
 - Ampliación del plazo de garantía: Puntuación obtenida: 0.0 / Motivo: No amplía el plazo de garantía.

- Lote 2 - 90 contenedores de 3200 (45 envases y 45 papel-cartón).
 - Mayor número de contenedores: Puntuación obtenida: 45.0 / Motivo: Aumenta en 18 contenedores la cantidad mínima exigida.
 - Reducción del plazo de entrega: Puntuación obtenida: 1.0 / Motivo: Reduce el plazo de entrega en una semana.
 - Ampliación del plazo de garantía: Puntuación obtenida: 0.0 / Motivo: No amplía el plazo de garantía.

En conclusión, se informa que la mercantil PLASTIC OMNIUM, S.A., sumadas las puntuaciones obtenidas en los criterios subjetivos (sobre nº “B”) y criterios objetivos (sobre “C”) ha obtenido 91 puntos en cada uno de los lotes de los que consta el contrato, siendo esta, la única empresa que continua en el procedimiento de contratación.

La mesa de contratación, por unanimidad, aprobó los informes técnicos redactados por el Técnico Municipal de Medio Ambiente D^a. Eva Pagán Samper, y acordó elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, en virtud del anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante con fecha 01/02/2019, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- CIF: B82806738 Contenur S.L.
- CIF: A46480547 Plastic Omnium Sistemas Urbanos S.A.

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por la mercantil CONTENUR S.L., ya que ha incluido información detallada de los criterios de valoración objetiva, referentes a la ampliación del plazo de garantía y la reducción del periodo de entrega, dentro de la memoria técnica del sobre “B” que se corresponde con los criterios subjetivos, impidiendo por tanto, el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 30.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de “suministro mediante adquisición de contenedores para el servicio Municipal de recogida de residuos” expte. 03/2019, a la mercantil **PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A., con CIF: A46480547**, como autora de la única oferta que ha dado cumplimiento a lo requerido en los pliegos que rigen el expediente de contratación, obteniendo un total de 91 puntos en cada uno de los dos lotes de los que consta el contrato. El precio del contrato asciende a 165.289,26.-€ mas el 21% de IVA, siendo el total 200.000.-€, con el siguiente detalle:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Lote 1 - 90 contenedores de 2200 litros
 - Se instalarán 90 horquillas en acero galvanizado de 48mm de diámetro con medidas de 990x750 mm e instalación mediante empotramiento al suelo.
 - Mayor número de contenedores: Aumenta en 10 contenedores la cantidad mínima exigida.
 - El plazo de entrega queda fijado en cinco semanas desde la formalización del contrato(reduce el plazo de entrega en una semana, de las seis inicialmente previstas).

- Lote 2 - 90 contenedores de 3200 (45 envases y 45 papel-cartón).
 - Se instalarán 90 horquillas en acero galvanizado de 48mm de diámetro con medidas de 990x750 mm e instalación mediante empotramiento al suelo.
 - Mayor número de contenedores: Aumenta en 18 contenedores la cantidad mínima exigida.
 - El plazo de entrega queda fijado en cinco semanas desde la formalización del contrato(reduce el plazo de entrega en una semana, de las seis inicialmente previstas).

CUARTO.- Notificar y requerir a la mercantil **PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.**, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los suministros detallados, con un importe mínimo de 300.000.-€.
- Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 8.264,46.-€ que se corresponde con el importe de adjudicación de ambos lotes, excluido el IVA.
- Documentación detallada en la cláusula 11 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Medio Ambiente, servicios industriales, Participación Ciudadana, intervención y tesorería.

A las 10.19, concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezamiento.

